



El gobierno informó que el plan contempla 11 medidas enfocadas en proteger hábitats, restaurar ecosistemas y fortalecer la gestión ambiental.

Nicole Villanueva

El Ministerio del Medio Ambiente se refirió este jueves a la aprobación del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) para la ranita de Darwin, destacando que la especie ya cuenta con protección efectiva tras la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, informada durante la mañana.

Desde la cartera valoraron el avance y explicaron que el decreto n°38 fue reingresado el pasado 18 de marzo, apenas un día después de que el Gobierno retirara 43 decretos desde el organismo contralor, todos ingresados durante la actual administración.

“Luego de una exhaustiva revisión reingresamos a

Medio Ambiente confirma que ranita de Darwin ya tiene protección efectiva y anuncia revisión de otros decretos retirados



Medio Ambiente confirma que ranita de Darwin ya tiene protección efectiva y anuncia revisión de otros decretos retirados. / CEDIDA

Contraloría el decreto del Plan RECOGE, instrumento que ya tiene toma de razón por este organismo. Esta es una medida clave para proteger estas especies únicas de la biodiversidad chilena”, señaló la ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo a través de un comunicado oficial.

El plan aprobado busca proteger a las ranitas de Darwin (*Rhinoderma darwinii* y *Rhinoderma rufum*), especies endémicas de Chile que se encuentran en categoría “En Peligro” y “En Peligro Crítico”, respectivamente, debido a factores como la pérdida de hábitat, enfermedades y el cambio climático.

El instrumento contempla 11 líneas de acción enfocadas en la protección de los sitios reproductivos, la restauración ecológica, la educación ambiental y el fortalecimiento institucional. Asimismo, apunta a reducir amenazas

como incendios forestales, especies invasoras y la degradación de su entorno natural.

Entre sus objetivos, el plan también considera ampliar el área de ocupación de la especie y avanzar en el redescubrimiento de una población viable de la ranita de Darwin del norte, cuya presencia no ha sido confirmada en años.

Pese a este avance, el propio Ministerio del Medio Ambiente reconoció que serán revisados otros decretos que fueron retirados desde Contraloría. Según explicaron, la complejidad de cada instrumento impide establecer plazos definidos para su reingreso.

“El Ministerio del Medio Ambiente está en proceso de revisión de los decretos que fueron retirados de Contraloría. Debido a la complejidad de cada uno, no existe un tiempo determinado para su reingreso”, indicaron.

El Plan RECOGE será implementado con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, entre ellas el Servicio Agrícola y Ganadero, el Zoológico Nacional del Parque Metropolitano y la Asociación Ranita de Darwin, además de organismos del propio ministerio.

Con su entrada en vigencia, se espera avanzar en la conservación de una de las especies más emblemáticas y singulares de Chile, cuya supervivencia se ha visto amenazada en las últimas décadas por múltiples factores ambientales.